

PUNTOS DE SUSCRICION.

Palma. Imprenta Balear.
Máhon. Orfila.
Jérica. Cabot.

Salé seis veces á la semana.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes:
En Mallorca, Rs. vn. 8
En Menorca é Iviza, franco
de porte. 10
En los demas puntos del rei-
no, id. id. 12
Cada número suelto. 4

EL BALEAR.

PALMA 7 DE NOVIEMBRE.

El Exmo. Sr. D. MELCHOR ORDOÑEZ nos permite desde Artá las comunicaciones que transcribimos á continuacion. Al darles cabida en nuestro periódico lo hacemos con tanta satisfaccion como prisa demuestra el genio en insertar los injustos ataques dirigidos contra una persona tan digna como el Sr. ORDOÑEZ.

Hé aqui sus escritos:

Sr. Director del Balear.

Muy señor mio y estimado amigo; la insistencia de la Iberia en un asunto del que el público ha de haber formado ya su juicio mas acertado, me obliga á contestar por última vez su nuevo artículo del 17. V. que tuvo la fina condescendencia de hacer insertar en su periódico del 7 mis escritos con este objeto, no dudo se dispensará igual favor para el adiantado que tengo el honor de remitirle; y por su bondadosa deferencia de entonces, y por la que de nuevo me prometo, le reitero mi gratitud mas cumplida, quedando siempre de V. reconocido amigo y obligado servidor Q. B. S. M.—MELCHOR ORDOÑEZ.

Artá 30 de octubre de 1855.

(MALLORCA.)

Sr. Director de LA IBERIA:

«En el número 402 de su periódico fecha 17 de este mes, que he podido ad-

FOLLETIN.

CONFUSIONES.

No estamos en la Asamblea; estamos en la torre de Babel.

Tengo ganas de que nadie me entienda.

Quisiera ser confuso como la situacion, oscuro como la situacion, embrollado como la situacion.

Quisiera ponerme en la situacion de la situacion, ó lo que es lo mismo, con el agua al cuello, para acabar por ser ministro de Marina.

Pero esto del agua se me figura claro, y me he propuesto que no me entienda ni el mismo general Espartero.

¡Ah! Si yo me llamase D. Juan Bautista Alonso, ¡qué claridades tan tenebrosas habia de decir acerca de la abolicion de la pena de muerte!

Sin embargo, en esto es preciso andarse con pies de plomo; porque plomo hay tambien en la cuestion. Y no lo digo porque los fusilamientos de Lérida tengan nada que ver con los suplicios de la Inquisicion; porque está probado por la historia que la Inquisicion no mataba mas que una vez.

¿Me explico?—Pues lo siento. Me he propuesto no explicarme: hay cosas que no pueden tener explicacion.

Salgamos de esta region de fuego.

¿A dónde vamos?

Al caos.

No: venid al cementerio.

Seria en vano: los camposantos se han cerrado.

Observad ¡oh vivos! el inmenso poder del progreso. Os cierra la puerta de los camposantos: tenéis que vivir á la fuerza.

quierir hoy, veo con sentimiento que en mi vindicacion del 4, no he tenido el acierto ni la fortuna de convencerle; y aun cuando me halaga la idea de que habrá muy pocos de su modo de pensar en la cuestion por V. suscitada, en pura deferencia á su periódico rectificaré lo que considere mas esencial, procurando ser para ello lo mas breve posible, evitando asi cansar demasiado al público con asuntos pertenecientes á mi insignificante persona, y dejando de abusar de la amabilidad de V. ocupándole columnas de su periódico que puede, y querrá sin duda, dedicar á negocios de mas interes para sus suscritores, puesto que el que ha escitado mis contestaciones ha perdido el que se le quiso dar, desde que toda persona imparcial y justa ha de haberse convencido de que en mis actos jamás pudo mezclarse la inmoralidad. Estas mismas poderosas razones me deriden á no ser mas molesto á V. ni al público en adelante, ni menos á los demás periódicos que han tenido la dignacion y finura de insertar mi vindicacion, honrando así mi buen nombre, y algunos de ellos añadiendo en mi favor distinciones que quedarán para siempre gravadas en mi corazon, como mi eterna gratitud á cuantos en mi obsequio han contribuido á la noble mision de defender mi honra.

Y si por una fatalidad que lamentaré no logro en este mi último escrito ser mas acertado para con V., el gobierno de S. M. si me exige responsabilidad de cualquiera de los actos de mi administracion, me hallará siempre dispuesto á darle respetuosa y muy clara cuenta de ellos, en que seré

el primero á confesar que no habré tenido el envidiable dón de la infalibilidad, ni sido constantemente acertado; pero sí que he cumplido con los deberes de mi cargo con toda la probidad, celo, lealtad y propósito del acierto, tan cumplidos como puede tenerlos el funcionario público que en mas haya estimado su buen nombre, y mas pruebas haya dado de amor á nuestra muy querida y Augusta Soberana, y á nuestro país.

El segundo artículo de V. contra mí está casi todo contestado en mi escrito primero, y á él me refiero y le ratifico sin variacion alguna. Como confirmacion del mismo habré de rectificar algunas ideas del último de V.

Nunca traté de evaluar mi responsabilidad por la compra de la casa del señor marques de Camarasa atribuyéndosela á mi dignísimo antecesor y amigo, ni menos el culparle por ello: escrito está lo que yo digo, y es diametralmente opuesto. Jamas he sabido declinar mi responsabilidad en persona alguna, ni constituídomelo en acusador; estimo demasiado mi buen nombre para aspirar á mision tan poco envidiable.

Por solo haber firmado la escritura de venta no incurri en culpa grave de imprevision, debilidad ó ceguera, como V. lo califica; ni las muy justificadas y dignas personas que habian intervenido en el ajuste pudieron, ni podian jamas inspirarme sospechas de mal género; ni entiendo que para compras de esa clase pueda haber mas medio de acierto que el dictámen de los peritos en arquitectura, cuyo acto precedió á la realizacion de la venta.

me falta espacio: quisiera llenar este espacio, y me falta artículo.

Se me ocurre un medio para salir del apuro: voy á figurar que acabo en una lengua extranjera que nadie entienda.

Manos á la obra.

«Estamos sobre un volcan; los secuaces de la tiranía afilan en la sombra sus puñales liberticidas. Alerta, ¡publ! Te ofrecemos riqueza, libertad, felicidad, inmortalidad, confraternidad, incontrastabilidad y civilizacion; pero estermina á tus enemigos.»

Nos hemos equivocado: esta lengua la entiendo en España casi todo el mundo: es polaco moderno.

ARRANQUE DIPLOMÁTICO.

Sentiria que mis ideas me dieran el disgusto de presentarse en órden.

Porque abrigo esta mañana la voluptuosa esperanza de ser progresista.

Es un deseo que me arrastra hasta los pies de las libertades pátrias.

Denunciaré al fiscal á cualquiera que se atreva á leer á dos pies de los caballos.»

Para colocar mis pensamientos á la altura de mis deseos, necesito declararme presidente del consejo de ministros.

Desde aquí veo distintamente la calle principal de mi entendimiento, y confieso con orgullo que no pasa un alma.

Esto me obliga á continuar la felicidad de mi patria.

En medio de la soledad en que me veo, yo tengo vecinos; los he descubierto en el desden con que me tratan.

Voy á soñar un tratado de alianza.

El cuarto bajo destinado para habitacion del Gobernador no está amueblado con mucho lujo, segun V. asevera: está solo decente y con mas ó menos gusto, y V. que habrá visto muchas casas bien amuebladas de Madrid mismo conocerá la suma diferencia. En sus colgaduras y muebles no se encuentran telas de seda, hay solo algodón, lana y percal; la silleria de la sala que es de terciopelo cortado, y la mesa grande tallada, existian en el antiguo gobierno de provincia cuando estaba en la Aduana. Los demas muebles de las principales habitaciones de aquel cuarto son de caoba; y como el gobierno de Madrid está desempeñado siempre por personas de cierta clase, y han de recibir á lo mas escogido de la corte, no podian ser aquellos de madera menos decente.

La partida de 5.656 rs. vn. que dice V. aparece por una vagilla y otros efectos de china, comprenderá muchos objetos, cuyo pormenor aparecerá en la cuenta, y resultará existente en la casa. Debo advertir que la vagilla es de loza de Sevilla, y un pequeño juego de postres de loza francesa. Dice V. que no comprende la aplicacion de estos objetos: yo no debo contestarlo; y V. hará justicia á mi delicadeza en ello.

Siguen tres preguntas del mismo género, ¿Para qué serviria allí esta vagilla? ¿Para el mejor despacho de los expedientes? Para el mejor adorno de las oficinas? Contestaré solo á lo esencial de ellas con todo el comedimiento que acostumbro, por mas que las preguntas, por lo originales, se pretenden á menos formalidad.

Cuando se principió la obra de la casa, entre las instrucciones que para ella recibí

Necesito echar en la balanza de mis meditaciones un pensamiento diplomático.

Yo soy barbero, y hago aquí una sangría de treinta mil españoles.

En cambio recibo de Francia este delicado presente:

Se abre la puerta de mi gabinete, y entra el señor Olózaga.

Inglaterra no quiere ser menos generosa.

Me lo está diciendo á voces una Biblia protestante.

Este lazo necesita un nudo indisoluble.

Por ejemplo: el peñon de Gibraltar.

Ahora bien:

Voy á colocar todo esto entre dos nacionales, para elevarlo á proyecto internacional.

Mis aliados deben contar con el respeto que me inspiran los contratos internacionales.

Si supiera latin, añadiria aquí algunos artículos del Concordato; pero me es imposible, porque lo he roto.

Pero me sobran prendas que os aseguren la inviolabilidad de nuestra alianza.

¡Ah! teneis por ahora.

La ley de Milicia nacional, que me almorcé una mañana por darle gusto al Ayuntamiento de Madrid;

Varios molines repartidos por toda la estension de la peninsula;

Y un gabán de color de castaña.

España me tira de la oreja, como si yo fuera un perturbador, y me despierta.

¡Pobre señor! No quiere cerrar los ojos, porque se avergüenza de mirarse por dentro. Pero no tiene valor para abrirlos, porque le da vergüenza de mirarse por fuera.

(Padre Cobos.)

del Gobierno fué que destinase el piso bajo del edificio para habitacion del Gobernador con su familia, y que la amueblase de cuanto pudiese necesitar; en esto no hacia el Gobierno una cosa nueva; casi todos los edificios destinados á este objeto en las demas provincias tienen habitacion completamente amueblada para el Gobernador, y algunas, como la de Barcelona y Cádiz, son preferibles á la de Madrid. Las capitánias generales, las regencias y otras dependencias del Estado las tienen tambien provistas de todo. Ejecuté en esta parte las órdenes que se me dieron, y no por el interés de comodidad que de ello me redundará, pues sabido es que el destino de Gobernador civil de Madrid es siempre de corta duracion.

Desconfiando yo de haber acertado con las instrucciones recibidas, terminada la obra y antes de que fuese ocupado el edificio, rogué á los señores ministros fuesen todos á inspeccionarlas; tuvieron la bondad de ejecutarlo así; lo hicieron con la escrupulosidad mas esquisita, tanto en las oficinas como en la habitacion destinada al jefe de ellas, y nada encontraron de más calificar á esta de decentemente preparada sin lujo, y á aquellas de lo mismo, y además de cómodas, desahogadas y bien distribuidas. Varios señores directores y oficiales de diferentes ministerios, otras personas muy respetables y entendidas en arreglos de oficinas, y algunos periódicos formaron entónces igual concepto, y esto me dió cierta garantía de acierto, aun cuando V. las califique de lo contrario; cuya opinion respeto, por mas que ignorando quien sea el autor de los artículos de la *Iberia* no es fácil calcular hasta qué punto sus conocimientos en la materia puedan contrabalancear el dictámen de cuantos juzgaron y juzguen de diferente modo aquellas obras.

Verdad es que el despacho del Gobernador es mayor que cada una de las demas oficinas; pero entrar á probar las infinitas razones que así lo exigen seria ofender el buen criterio de V.; y para ofender, aun cuando sea indirectamente, jamás me encuentro dispuesto, ni me considero autorizado: no he olvidado que así lo aprendí hace muchos años.

Repito y sostendré siempre que nada tuve que intervenir en las cuentas, ni las vi jamás, y si resultan remitidas por mí al ministerio, que no lo recuerdo, seria de pura fórmula; de ellas se cuidó sola y esclusivamente el señor don Francisco Palacios, de cuya justificacion y probidad estoy seguro, como de que responderá á cuantos cargos se le hagan. En Madrid ha estado constantemente desde entónces y lo está; no se ocultará si el Gobierno lo llama, como ha sucedido antes de ahora. Él fué depositario, cobrador, pagador é interventor de cuanto se hizo; sus cuentas no dudo estarán muy claras, y el comprobar sus justificantes es cosa bien fácil: la obra toda y los enseres ahí están, y los que hicieron una y otra cosa dirán si ha podido haber suplantacion de partidas.

Los 86.248 rs. vn. figurarian en cuenta adicional como exceso del presupuesto, que segun V. dice era de 310.192 rs. vn.; y no debe extrañarse esta diferencia, en primer lugar porque rara vez se acierta al presupuestar una obra, y sobre todo porque al formar el de esta no se incluyó la colocacion del gas; despues el Gobierno lo consideró con suma razon mucho mas conveniente, y dispuso se estableciera: V dice que la empresa habia reclamado en julio del 54 por la canalizacion, aparatos etc. 100,000 rs; está pues con esto justificada con exceso la diferencia.

Cumple á mi deber y á mi decoro contestar, por lo que á mis dignos compañeros y á mí toca, á la cuarta pregunta de las que V. hace á la Gaceta.

El día que los señores ministros visitaron las obras concluidas del gobierno civil les presenté el inventario de las oficinas autorizado por el señor secretario, y el de la habitacion del Gobernador firmado

por mí; al dejar el mando quedé en poder de mi sucesor y se me entregó otro firmado por él. Cuando despues de algun tiempo S. M. se dignó confiarme de nuevo aquel cargo recibí todo lo perteneciente á aquella habitacion sin que faltase ni lo mas mínimo. Cuando volví á salir, mi sucesor, despues de comprobado, me dió firmado igual inventario, que conservo en mi poder. Si la alusion de *falta de objetos* de la casa ú oficinas se dirige á mí, la rechazo con toda la indignacion de que soy capaz, y que se merece calumnia de tan mal género; y en nombre de todos mis sucesores hago la misma protesta. Si allí faltan objetos, por insignificantes que sean, averigüese, que es bien fácil saber quienes los hayan sustraído; y los tribunales cumplirán un deber sagrado, que yo bendeciré, aplicando á tan villanos criminales la mas severa de las penas.

Réstame solo suplicarle se digne mandar insertar este escrito en su periódico, quedándole por ello reconocido su atento servidor Q. B. S. M.—MELCHOR ORDOÑEZ.

Ya que el Sr. ORDOÑEZ cree, con razon, que no deben ocuparle mas los ataques de la *Iberia*, juzgamos prudente copiar aqui lo que acerca de esta cuestion han dicho algunos periódicos de la corte llegados entre los que se reciben en nuestra redaccion.

EL LEON ESPAÑOL.

Madrid 15 de octubre.

Vamos á estampar en lugar preferente de nuestro periódico la vindicacion que nos envia el Excelentísimo Sr. D. Melchor Ordoñez, antiguo gobernador de Madrid y ministro de la Gobernacion, y uno de los hombres mas calificados y simpáticos de nuestro partido, con motivo de los severos é injustificados cargos que le ha hecho *La Iberia*.

Hace pocos dias que nuestro colega progresista se entretuvo en hablar de supuestos negocios durante la administracion del duque de Valencia, citando al efecto la compra y venta de casas, sin que al cabo pudiese probar otra cosa que el afán que tienen nuestros adversarios de buscar lunares en la conducta política de los prohombres del gran partido monárquico-constitucional.

Esta conducta es muy chocante, y mucho mas en una época en que estamos viendo á los mas altos funcionarios públicos habitar los palacios y establecimientos del Estado, gozando de ventajas de que no han solido aprovecharse los mismos que son hoy objeto de su mas cruel encarnizamiento.

Pero volviendo al asunto que nos ha obligado á coger la pluma, rogamos á nuestros lectores que recuerden lo que dijimos el otro dia para demostrar la sin razon de tan infundadas acusaciones, y así nos ahorraremos de volver sobre un tema completa y favorablemente resuelto en pro de los hombres, que aun en su voluntaria expropiacion ó en su modesto retiro están siendo continuamente el blanco de las iras del intolerante partido progresista.

No decimos esto porque recusemos los cargos que con justificado motivo puedan y deban lanzarse sobre las administraciones pasadas. Amigos nosotros de la discusion, la queremos y aun la hemos provocado para todos los actos de la vida pública de nuestros amigos y correligionarios. Lo que recusamos como inconveniente y algo mas, son las acusaciones inmotivadas, escritas con pasion, y que tienden á empañar honras muy limpias, ó á eclipsar glorias muy esplendentes para el pais; como cuando se trae á cuento con punible ligereza el nombre esclarecido del ilustre duque de Valencia.

Formúlense las acusaciones con abundante copia de pruebas, con el indispensable caudal de comprobantes, y si ese caso llega, aqui estamos nosotros para pedir justicia contra los culpables; que nuevos como somos en la vida pública, sin participacion en nada ni con nadie, porque jamás hemos tenido cargos del Estado ni gozado de ventaja alguna, no uniríamos nuestro nombre á los de aquellos que apareciesen siquiera remotamente sospechosos de probidad política.

Contrayéndonos á la justificacion del antiguo gobernador de Madrid y ministro de la Gobernacion, el Sr. Ordoñez, no podemos menos de notar la sencillez y llaneza con que está redactada, como demostrando que no han sido necesarios estudios ni rodeos para vindicar su honra, con harta ligereza atacada. Tambien es muy no-

table la claridad de las razones que alega para probar su completísima irresponsabilidad en la compra de la casa que hoy ocupa el gobierno político de la provincia de Madrid.

Ademas, ese sencillo escrito es, no solamente la mas cumplida vindicacion del señor Ordoñez, sino que hasta envuelve la justificacion de su predecesor en el mando civil de esta coronada villa.

Nosotros, que desde hace muchos años conocimos la probidad y acierto con que ha ejercido sus cargos el señor Ordoñez; que le hemos juzgado como periodistas, cuando desempeñaba el difícil mando de la provincia de Sevilla, esperábamos que se vindicase de la manera solemne y cumplida que lo hace en la comunicacion que nos ha dirigido, y que insertamos con particularísima satisfaccion.

LA ESPAÑA.

Madrid 17 de octubre.

Nuestro distinguido amigo el señor D. Melchor Ordoñez, nos dirige desde Valldemosa, pequeño y pintoresco pueblo de la isla de Mallorca, las comunicaciones que copiamos al pie de estas líneas. Cuando hace un mes, en vista de un inculcable artículo de la *Iberia*, y sin tener la menor noticia del asunto, salimos garantes de la inculpabilidad del señor Ordoñez en los cargos que por este periódico se le hacian, estábamos seguros de no equivocarnos, porque si desconocíamos los antecedentes del caso en cuestion, conocíamos demasiado el carácter justificadísimo de aquel celoso funcionario, y nadie que como nosotros se haya honrado con su amistad, puede poner en duda la delicadeza y rectitud que le acompañan. La respuesta del señor Ordoñez es una completa confirmacion de nuestro juicio. Esperamos que la *Iberia* tenga bastante nobleza para rectificar el suyo, único medio de atenuar la grave falta que, siguiendo una deplorable costumbre, cometió con sobrada ligereza en el artículo á que nos referimos.

LAS CORTES.

Madrid 20 de octubre.

Hemos recibido la copia de un comunicado que el Excmo. Sr. D. Melchor Ordoñez ha dirigido á la *Iberia* vindicándose de los cargos que le ha hecho con motivo de la compra de la casa de Camarasa, para el establecimiento de las oficinas del gobierno civil. Nosotros no ponemos comunicados como consta á la cabeza de nuestro número, pues de no ser así lo hubiéramos hecho; pero desde luego somos los primeros en rendir un tributo de justicia al Sr. Ordoñez, por mas que sus doctrinas políticas no sean las nuestras, pues no se nos olvida que salió del ministerio Bravo Murillo sin firmar la reforma política, que fué el que atacó por su base la inmoralidad á cuyo frente se hallaba el finado agente de policia Chico, y que en todas las provincias en que ha servido y aun en la peninsula es notorio que el Sr. Ordoñez es laborioso y honrado.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ITALIA.

Dicen varios periódicos de Madrid:

«A fin de fundar un hospital para españoles, con el título de *Santa Isabel*, parece haber vendido Su Santidad á la iglesia de San Pedro la tiara que no ha mucho le envió S. M. la reina doña Isabel II.»

No sabemos hasta que punto sea cierta esta noticia; pero siéndolo, en ella tienen la mas cumplida respuesta aquellos de nuestros colegas que tanto declamaron contra Pio IX, á la primera noticia que dió *Las Novedades* de que habia enajenado esa tiara. Decíase por unos que habia sido un desaire á la augusta nieta de cien reyes, y otros remedando á Judas esclamaban: *ut quid perditis hæc?* ¡tantos pobres, cuantas familias habrian podido socorrerse en esos 80,000 duros que se dice haber producido la venta de esa tiara! Si pues fuere cierto que Su Santidad habia dado á este regalo el destino que se anuncia hoy, sobre haber dado muestras de mayor boniter, su accion en vez de censura debiera arrancar elogios á esos mismos periódicos que tanto declamaron, pues Pio IX habria dado la mas auténtica prueba de que mira mas por los pobres y por los españoles que lo que piensan los que á cada paso le critican.

Hecho este regalo á Pio IX, era ya demasiado tarde para él; y por consiguiente á su fallecimiento habria pasado á sus parientes ó herederos, quienes habrian podido mas tarde ó mas temprano disponer de la tiara enajenándola ó haciendo lo que estimasen conveniente. Pero habiendo enajenado Pio IX á la iglesia de San Pedro, el hecho en cierto modo imperecedero este regalo para Pio IX y para sus sucesores, cuando hayan de officiar en aquel magnífico templo en el cual podrán todos los viajeros y peregrinos que visiten la ciudad, centro del catolicismo, admirarán perpétuamente la magnificencia del regalo y la liberalidad de la augusta persona que le hizo.

Al mismo tiempo, y cual si esto no bastara á perpetuar este recuerdo, privándose Pio IX de esa tiara, y no aprovechándose del producto de su enajenacion, sino empleándolo en la ereccion de un hospital para pobres españoles, y poniéndolo bajo la advocacion de Santa Isabel, levanta un monumento perenne de su generosidad á la donante, de su caridad para con los pobres, y de su afecto á los españoles, á cuyo socorro y alivio quiere sirva lo que para él le habia sido enviado de España.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 30 de octubre.

Alerta pueblo católico! Se nos ha asegurado que un cierto ministro anglicano que hace algunos meses se encuentra en Madrid, tiene hechos todos sus preparativos para dar á luz un periódico protestante en lengua castellana. Hasta aqui la propaganda; pero ahora la marcha. El proyectado periódico tomará en la forma todas las apariencias de celoso católico para introducir en nuestra sociedad la perla envuelta en miel, sorprendiendo la sencillez de nuestro pueblo. A pesar del ensañamiento que en materias religiosas ha dado segunda base, ya aprobada, de la futura Constitucion: á pesar del estado deplorable en que se hallan las relaciones de España oficial con la Santa Sede Apostólica, abrigamos la esperanza de que el gobierno de un pais católico, opondrá un oportuno correctivo á esas tendencias de cisma que asoman en nuestro horizonte, merced á los torpes manejos de un nacion que nada hace sin su cuenta y razon. Nosotros estamos prevenidos, y segun nuestra conciencia, advertiremos oportunamente de peligro al gobierno y al pueblo.

A veces el morir es una dicha. Hoy los progresistas avanzados y demócratas evocan de continuo la sombra de Mendizabal, creyendo que si viviera estaria con ellos.

No nos gusta penetrar en las intenciones, ni menos en las de los muertos; pero creamos que si viviese aquel señor no habia de recibir tantos aplausos de los rapidos. Recordese cuando era uno de los jefes de aquella fraccion que apellidaron *ayacucha*.

(Faro Nacional.)

El ministerio de la Guerra, llevando delante su pensamiento de introducir todas las economias compatibles con el servicio público, ha suprimido la comandancia general de Murcia, uniendo el mando superior militar al de Cartagena, donde reside un general que manda en la plaza.

Otras economias de esta clase se habria hecho ya en la parte militar si se redujera el número de las provincias en el orden civil, ó si no fuesen un obstáculo para ello las tentativas del carlismo. Reunir en una las tres comandancias generales de las provincias Vascongadas, hacer lo mismo con las de Estremadura, suprimir la de Huelva y otras de ambas Castillas, es una cosa altamente conveniente y posible el día en que no haya facciones en provincias. Estas reformas son las que disminuirian los presupuestos.

Si hay algunos ascensos en el cuadro mayor general del ejército para cubrir una de

cada tres vacantes, es casi seguro que los brigadieres comandantes generales de Lérida y Tarragona serán de los primeros ascendidos. Al primero se le debe en gran parte el término de la facción, y el segundo fué ya nombrado mariscal de campo por la parte que tuvo en el barón. Ahora la ha conquistado nuevamente coadyuvando eficazmente á la extinción de las facciones catalanas. Además los mandos que desempeñan los brigadieres Rios y Gomez son de general. También creemos que el gobierno de S. M. sabrá dar una prueba de aprecio al general Zapatero y á los generales Bassols y Ruiz, que tanto han hecho en favor de la pacificación de Cataluña. Fajas y grados ganados en los campos de batalla ó por la antigüedad y el mérito sobresaliente, no son los que irritan al país, ni indignan al ejército. Las fajas ganadas en artesas ó en Madrid, esas son las que deben rechazarse. La *Revista militar*, hablando de esto mismo, dice así:

«Es, en efecto, tiempo ya de que el general O'Donnell, que tanto se ha cercenado á sí propio la alagüña facultad de proponer á S. M. los ascensos de nuestros oficiales generales, dé su impulso al movimiento de estas clases, aprovechando la ocasión de recompensar presentes y pasados servicios, al mismo tiempo que se elevan á puestos donde pueden ser útiles á la patria la capacidad y pericia militar de los gefes superiores que han acrecentado su suficiencia para mas altos mandos.»

(Epoca.)

Dice El Parlamento:

De Vitoria nos escriben con fecha 49 de octubre, diciéndonos que para que el señor Olózaga prosiguiese su viaje desde aquella población, no solo se retiraron por orden del gobernador tres asientos de la diligencia con perjuicio de los viajeros, sino es que se pensó antes en cederle la silla-correo para que lo trasladase á Logroño, con el perjuicio que es consiguiente de la correspondencia pública.

Si el hecho es cierto, no deja de decir bas-

tante en favor de los hombres que tanto predicán por la igualdad.

Aun no se ha nombrado Gobernador de Zaragoza, y á la verdad es extraño que se tarde en hacerlo.

Parece que en Zaragoza, dice La Soberanía Nacional, se trata de que el ayuntamiento suprima la contribucion de puertas sustituyéndole otro impuesto menos oneroso para el pueblo. ¡Es tanta la popularidad de las ideas de Bruil!

Por la direccion general de obras públicas, se comunica al gobernador civil, que puede advertir á los jornaleros desocupados, que se les admitirá á trabajar en todas las carreteras que parten desde Madrid, y en el Canal de Manzanares. El gobernador civil ha transmitido al público esta comunicacion, por medio de anuncio fijado en las esquinas.

Ayer ha dispuesto S. M., á propuesta del Sr. Fuente Andrés, que se pague una mensualidad á los pensionistas del Monte-pío de jueces de 4.^a instancia.

Por ahora, creemos saberlo, no hay nada de lo que se ha dicho sobre promociones en el estado mayor del ejército. Al hablar de estas promociones, la *Nacion* dice que en el proyecto de ley presentado á las cortes para la organizacion del estado mayor, se trata de introducir una enmienda, en virtud de la cual quedarán dentro de las condiciones para los ascensos, todos aquellos jefes que por culpa de las administraciones anteriores han estado eliminados de ciertos puestos que se requiere haber desempeñado.

El gobierno español ha dictado las órdenes convenientes para que nuestros agentes en Londres y Sierra Leona demanden la libertad del buque *Fernando Poo*, que haciendo rumbo á la Isla de este nombre con objeto de cargar

aceite de Palma por cuenta de una casa de Barcelona, segun aparece de los documentos presentados en nuestro ministerio de Estado, fue detenido por los cruceros ingleses y conducido á Sierra Leona como sospechoso de emplearse en el tráfico negrero.

(Leon Español.)

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE LAS ISLAS BALEARES.

Bienes Nacionales.

En La Gaceta de Madrid del 28 de octubre número 1028 se halla inserta la real orden siguiente:

«La Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que interin resuelven las cortes acerca del proyecto de ley presentado á las mismas por el gobierno, relativo á la redencion y ampliacion de plazo de los censos, continúen admitiéndose las solicitudes de los censatarios referentes al expresado objeto, para determinar sobre ellas con sujecion á lo que las cortes acuerden. De real orden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes. Madrid 27 de octubre de 1855.—Bruil.—Sr. Director General de ventas de bienes nacionales.»

He dispuesto que la preinserta real resolucion se publique y circule á los pueblos de la provincia por medio del Boletín Oficial y demas periódicos, á fin de que llegue á noticia de los censatarios. Los Alcaldes con igual objeto la anunciarán por pregones segun costumbre, y continuarán en la facultad que les tengo conferida de admitir y remitirme directamente las instancias á beneficio de los interesados y que estos no tengan que venir á esta capital para presentarlas. Palma 5 de noviembre de 1855.—José Miguel Trias.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MALLORCA.

Saldrá correo para Barcelona conduciendo la correspondencia pública y oficial, en los dias 8 y 10 del actual á la una de la tarde de cada uno de ellos. Lo que se anuncia al público para su conocimiento. —Palma 5 de noviembre de 1855.—El Administrador.—Juan Bautista Lopez.

COMISION PROVINCIAL

DE INSTRUCCION PRIMARIA DE LAS BALEARES.

Acercándose la época de las oposiciones para los magisterios de instruccion primaria elemental, ha resuelto esta comision admitir solicitudes hasta el dia 5 de diciembre próximo.

Escuelas vacantes de niños.

La de Alayor dotada con 4000 rs.

Idem de niñas.

La de Pollensa con 2.666 rs.

La de Campos con 2000.

La de Muro con 2000

La de la Puebla con 2000.

La de Artá con 2000.

Estas cantidades son abonadas de los fondos de los presupuestos municipales, además de los emolumentos de reglamento.

Al tenor de la real orden de 7 de junio de 1850 se proveerán las demas escuelas que vacaren y cuyos expedientes quedaren oportunamente concluidos.

Los opositores deberán acompañar á sus solicitudes; fe de bautismo, el título ó certificacion legalizada del mismo y una certificacion del Ayuntamiento y cura párroco de su domicilio en que acrediten su buena conducta. Las opositoras, además de los indicados documentos, presentarán modelos de labores mas usuales y útiles. Palma 5 de noviembre de 1855.—El presidente.—José Miguel Trias.—Por acuerdo de la C. P.—Antonio Canals, secretario.

(76)

datos, ni estos presupuestos, ¿cómo se ha de conocer el valor de la concesion que se va á hacer? Si no se conocen las utilidades que ha de producir ni los gastos que pueden ocasionar, ¿cómo es posible llegar á conocer la subvencion? La ley previene, que al hacer las concesiones se marquen las subvenciones que corresponden á cada camino, y por consiguiente allí quede consignado lo que cada concesionario debe obtener del gobierno. La minoría dice: señálese al camino de Madrid á Valladolid una subvencion de un medio; luego la minoría conoce que necesita subvencion, y que esta ha de ser por lo menos de la mitad. ¿Y qué datos tiene la minoría para saber que el camino necesita subvencion y nona subvencion de esa especie? Yo digo que no se sabe si ese camino necesita subvencion, y si esta ha de ser mas ó menos de la mitad de los 471,700 rs. que ha de volver el Sr. Salamanca, y por consiguiente ¿no es ridiculo que las Cortes decreten una subvencion para caminos, cuyos estudios no tienen, y que no saben que utilidades y qué gastos han de producir?

Paso á manifestar que la subvencion que se quiere dar á esos caminos de Valladolid y Zaragoza, es una subvencion que no favorece á los concesionarios de esas empresas, primero, porque los valores que se les den, no han de ser preferentes á los que las Cortes podrian dar cuando se tratase de las concesiones particulares de esas lineas, puesto que se les van á dar acciones ferro-carriles que están en el mismo caso; por consiguiente no estoy en la idea del Sr. Marques de Albaida, de que son mas preferentes unas acciones que hace dos meses que se han emitido que otras que se emiten hoy.

En segundo lugar, los valores que quiere dar la minoría, ¿los tendrán las empresas concesionarias cuando los necesiten? Si el Sr. Salamanca no tiene que entregar el primer plazo hasta 31 de diciembre de 1857, y se hiciera ahora la subvencion de uno de los ferro-carriles, ¿cómo se haría? Haría que crear un papel nuevo ó otro medio de subvencion. Por consiguiente se desfavoreceria á la empresa, haciendo depender los valores de la subvencion de unos plazos que no empiezan á correr hasta 31 de diciembre de 1847.

Además, el pedir ahora lo que se pide en esa proposicion, puede parecer que es desconfiar del buen juicio de las Cortes; y por último establecer en esa ley que le dará una subvencion determinada, es hacer que si un contratista queria hacer las obras por una subvencion menor haya necesidad de darle la que se ha dicho que se daría.

Por consiguiente, creo que no concurren todos los datos y sepamos con qué medios cuenta la empresa, no se le puede subvencionar, y que debemos dejar este paso para cuando podamos darle con mas acierto.

El Sr. ORENSE: Lo principal que ha dicho el Sr. Ugarte, es que la proposicion está en contradiccion con la ley de ferro-carriles, y yo creo que no es así. Por lo que hace al escrupulo de que no vendrán los empresarios á

(73)

siccion, toda vez que hay presentada otra por el Sr. Ramirez Arcas y demas firmantes, pues mi objeto es únicamente el que se tome en consideracion, y se apruebe una ú otra: sin embargo, creo hay alguna diferencia entre la del Sr. Ramirez Arcas y la presentada por nosotros, y quisiera que el señor secretario tuviese la bondad de leerla.

Leida esta proposicion, dijo para apoyar la suya.

El Sr. RAMIREZ ARCAS: Señores, lo que nos ha movido á los firmantes de la primera proposicion á presentarla, es lo dicho, en la sesion del sábado por el Sr. Ministro de Fomento, que entre otras cosas nos anunció, que el estado angustioso de la hacienda es una de las causas del estado de las obras públicas en cuanto á carreteras.

Pero en la *Gaceta* de ayer aparece la nota del estado de lo que ha producido la suscripcion al empréstito voluntario, y en la casilla correspondiente al total de su producto se vé la suma de 206 millones novecientos y tantos mil reales, es decir, 207 millones, y estos vienen recaudándose desde el mes de julio, por manera que resulta una gran diferencia entre lo que dijo el señor ministro de Fomento de encontrarse exhausto el Tesoro, y aparecer en la *Gaceta* que además de los recursos ordinarios han entrado en él 207.000.000, y por si con esto se han hecho algunas operaciones de crédito, hemos presentado esta proposicion, que suplicamos a las Cortes se sirvan aprobar, y que creemos aceptará el señor ministro de Hacienda, porque en ella interesada su opinion.

El señor ministro de HACIENDA: El gobierno tendrá una satisfaccion en presentar las noticias que pide el señor Ramirez Arcas: una no podrá presentar que es la que no existe; esta es, el que se haga relacion de los títulos que se hayan vendido, y como no se han vendido ninguno, no se podrá presentar relacion alguna de ellos.

Respecto á las operaciones de crédito y emisiones de títulos vendrán las noticias que S. S. desea; y respecto al anticipo voluntario, que por haber producido doscientos y tantos millones cree el señor Ramirez Arcas que debe haber en el Tesoro mas desahogo, debo hacerle presente, que en las provincias habia un déficit de 240 millones, y que este dinero se ha empleado en atender á esas obligaciones, satisfechas ya en gran parte. En una palabra, las noticias que se piden se presentarán á la mayor brevedad posible.

Despues de rectificar el Sr. Ramirez Arcas, las Cortes aprobaron su proposicion.

Leida la segunda, dijo en su apoyo

Despues de algunas ligeras rectificaciones de los señores de ministro de Hacienda, y Yañez Rivadeneira, las Cortes aprobaron esta proposicion

ORDEN DEL DIA.

Continuando la discusion para que sea libre la impresion y publicacion

BOLETIN COMERCIAL.

PUERTO DE PALMA.

BUQUE A LA CARGA.

Para Barcelona:



Vapor-correo EL MALLORQUIN,

su capitán D. Antonio Balaguer.

Saldrá el jueves 8 de noviembre á la una de la tarde con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha en la calle de la Portería de Sto. Domingo, núm. 1.º, cuarto entresuelo.

BUQUES ENTRADOS.

Día 6.

De Barcelona en 15 horas vapor Mallorquin, cap. Balaguer, con 5 pasag., efectos y balija.

De id. en 6 dias laud Carmen, de 43 ton., pat. Llull, con 9 pasag., y lastre.

De id. en 3 dias laud Victoria, de 27 ton., pat. Ferrer, en lastre.

De Iviza en 8 horas vapor Barcelones, cap. Estade, con 19 pasag., efectos y balija.

De Palamos en 5 dias laud Carmen, de 45 ton., pat. Enseñat, con madera.

De Cullera en 5 dias laud Paquito, de 38 ton., pat. Martí, con 15 pasag., y arroz.

De Mahon en 6 dias laud S. José, de 30 ton., pat. Porcell, con 8 pasag., y lastre.

De id. en 8 dias corbeta Constanca, de 259 ton., cap. Oliver, en lastre.

DESPACHADOS.

Día 6.

Para Barcelona vapor Barcelones, cap. Estade, con 26 pasag., efectos y balija.

Para Argel laud S. Cayetano, de 37 ton., pat. Pujol, con vino y efectos.

Para id. laud S. José, de 25 ton., pat. Palmer, con 2 pasag., vino y efectos.

Para id. laud S. Antonio, de 23 ton., pat. Barga, con vino y efectos.

Para Mahon laud Carmen, de 22 ton., pat. Vivó, con 7 pasag., vino y efectos.

Para Iviza laud Santa Bárbara, de 49 ton., pat. Nogueras, con 6 pasag., salvado y efectos.

Para id. laud S. Jaime, de 24 ton., pat. Juan, con 2 pasag., almendras y efectos.

Para Valencia laud S. Ramon, de 46 ton., pat. Alemañy, con 8 pasag., cerdos y efectos.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del día de mañana.

LOS CUATRO STOS. MÁRTIRES CORONADOS

En tiempo del emperador Diocleciano hubo en Roma cuatro hermanos llamados Severo, Severiano, Carpoforo y Victoriano; todos eran cristianos de ejemplar vida y deseosos de derramar su sangre por Cristo. Mandolos prender el emperador, y llevarlos delante su ídolo de Esculapio, y que si no lo adorasen á fuerza de azotes les quitasen la vida. Llevados allí, tuvieron al ídolo por lo que era, haciendo burla de el y confesando por Jesus á único verdadero Dios crucificado. Desnudaronles y á todos les hirieron con aplomadas tan fuertemente que en aquel tormento acabaron de existir, y dieron sus almas á Dios.

VARIACIONES ADMOSFERICAS DE AYER.

Table with 4 columns: Horas, Termóm., Baróm., Hygróm. and 3 rows of data for morning, day, and evening.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Salte el sol á las 6 hs. 56 s. Pónese á las 5 4 s.

Los relojes deben señalar al medio día verdadero las 11 hs. 43 ms. 47 s.

ANUNCIOS.

Ventas.

Se vende en la villa de Sóller un plantel de 44 mil almendros, con la finca ó sin ella; son de buena calidad, sembrados en paraje seco y se darán á precio cómodo. El secretario del ayuntamiento de dicha villa informará.

Asistencia.

Se desea saber de una casa de familia decente que pueda facilitar un cuarto, asistencia y comida á un señor forastero que por sus ocupaciones tiene que pasar largas temporadas en esta ciudad. Advirtiéndole no necesita que se le haga comida aparte, pues se acomodará á los usos y costumbres de la casa por el precio que convengan. Darán razón en esta imprenta.



El OMNIBUS correo saldrá de Palma para la villa de Inca, los lunes, miércoles y sábados á las dos y media de la tarde, y de Inca los martes, jueves y domingos á la una. Las personas que hayan de pasar á Mahon ó á Barcelona por vía de Alcudia, con el vapor que hace escala en este último punto, podrán tomar en Palma los asientos de un carruaje que á la llegada del omnibus en Inca, se hallará en disposición de salir para Alcudia, en la inteligencia que solo los miércoles y sábados, días de salida del vapor para Mahon ó Barcelona, tendrán lugar estos viajes del carruaje de Inca.

La empresa de dicho omnibus ha resuelto rebajar los precios en beneficio del público desde el lunes 5 del corriente empezará regir los siguientes.

Table with 2 columns: Route and Price. Includes routes like De Palma á Inca y viceversa, De Palma á Binisalem y viceversa, etc.

Después de cerrada la hoja podrán ir De Inca á Binisalem por... De Palma al callejón de S. Marcial... De Palma al puente de Inca.

El despacho de uno y otro carruaje es en librería de Gelabert, plaza de Cort.

Quita-manchas.

Pedro Bernardo Zapatero que vive en el número 25 junto al alfolí ó gabeilla de la Sal, sabe al público que quita las manchas á toda clase de ropas sin alterar sus colores, y ademas limpia guantes sin desprender olor alguno, seis cuartos cada par. Tambien se hallará en su tienda un surtido de zapatos hechos de trenca y forrados muy cómodos y á precios equitativos.

CIRCULO MALLORQUIN.

14.ª funcion.

Para hoy miércoles.—A las siete y media de la noche.—2.ª representacion de IL COLOMBO.

EDITOR RESPONSABLE: D VICENTE FUSTER.

PRESENTA ESTABECAS A CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRES calle de San Francisco, núm. 30.

del Calendario se leyó el artículo 3.º del dictámen, y abierta discusion dijo

El Sr. FIGUEROLA: Señores, yo no puedo convenir en que se imponga esta contribucion que se trata de imponer á los editores é impresores del Calendario, porque veo en ella un ataque contra la propiedad. Los 160,000 rs. que producía este privilegio fueron acordados para sostener el Observatorio astronómico; pero hoy día que este establecimiento se sostiene por el Estado, debe desaparecer de este proyecto la cuota que se impone para reemplazar en el presupuesto aquella partida de 160,000 rs. y por lo tanto me opongo á este artículo.

El señor ministro de MARINA: Ha dicho el señor Figuerola que para sostener el Observatorio se exigía esta suma, y no es exacto, porque al Observatorio no le daba este privilegio mas que trabajo y no utilidad, pues todo lo que en él entraba por este concepto pasaba al ministerio de Hacienda.

El Sr. ARIAS URÍA (de la comision): La comision en vista de las observaciones del señor Figuerola, no tiene inconveniente en retirar este artículo. La comision, viendo que por la abolicion de este privilegio se privaba al presupuesto de esta partida de 160,000 rs., escogió este medio, temiendo que el ministro se la reclamase para proporcionarle una especie de compensacion.

El señor ministro de HACIENDA: El gobierno no tiene inconveniente en que el artículo se retire, pues debo hacer presente, que el medio de compensacion que la comision proponía, no podría llenar el objeto de indemnizar la perdida de los 160,000 rs. que producía el privilegio, porque suponiendo se hagan siete ú ocho publicaciones del Calendario y que estas sean en las provincias de primera clase, solo producirá su publicacion de 8 á 9,000 rs.

Después de rectificar el Sr. Arias Uria, se retiraron, para redactarlos de nuevo los artículos 3.º y 4.º

Entrándose en la discusion del dictámen de la comision que entendía en la proposicion de ley para que los valores que D. José Salamanca tiene que devolver al Tesoro por la anulacion del contrato que tenía con el Estado para la venta del camino de hierro de Madrid á Aranjuez, y abierta discusion sobre el voto particular de los Sres. Santana y Degollada, en el que proponen que dichos valores se apliquen por mitad entre la línea del Norte y Aragon, en vez de á la primera solamente, como opina la mayoría,

El Sr. Bayarri (D. Pedro) se opuso á que las Cortes aprobasen el artículo único del voto particular, manifestando que únicamente lo hacia porque el Tesoro no se privase de cantidades que le estan asignadas como ingresos.

El Sr. ORENSE (en pro): Voy á seguir párrafo por párrafo al señor Ba-

yarri, y haré ver que ha cometido mil inexactitudes, y que las dificultades que encuentra solo son imaginarias.

¿De qué se trata? ¿De hacer un ferro-carril? Pues cualquier medio que se presente debemos adoptarlo. ¿Cree el señor Bayarri que los valores del Sr. Salamanca son suyos? pues sepa S. S. que son del Estado. (El Sr. Bayarri ya lo sabia.) Pues si lo sabia S. S. extraño que haya dicho lo que hemos oido. El gobierno tiene que recibir del Sr. Salamanca ciertos valores en determinados plazos, y la comision dice, que se entreguen á los empresarios del ferro-carril de Aragon y del Norte, favoreciendo las provincias de Castilla, Vascongadas, Aragon y Cataluña, como se favoreció antes las de Valencia y Murcia con el ferro-carril del Mediterráneo. ¿Qué mal hay en que ahora se haga esto? ¿Por qué no se han de favorecer aquellas provincias que son tan importantes en la monarquia.

Dice S. S. que se defraudarán los ingresos de Tesoro, y es inexacto, pues en los presupuestos, en las cantidades para el pago de la deuda, estaran consignados los réditos de esos valores, y se rebajaran. Pero, señores, con esta ley solo se da al gobierno una base para que pueda contratar ese ferro-carril; si encuentra otro medio; no hará uso de ella; pero con ella cuenta con un medio seguro desde luego. En fin, en esto de ferro-carriles debemos tener mútua tolerancia unos con otros, en vez de suscitarnos embarazos. Pero S. S. dice que se opone á esta subvencion, porque en vez de favorecer á esas líneas, las perjudicará.

Esto es gracioso; los diputados por las provincias por donde atraviesan esos ferro-carriles, aceptamos este proyecto, y el Sr. Bayarri, de otra provincia, no lo quiere porque, nos perjudicará: muchas gracias por el interés. (Risas.)

Decía tambien el Sr. Bayarri que la entrega de esos valores causara algun desorden administrativo. Nada de eso; será muy sencillo, pues se quedará reducido á que en vez de consignar esas cantidades que tiene que devolver Salamanca en los presupuestos, se eliminan de ellos.

Creo, señores, que no debemos nadie oponernos á favorecer esta ó la otra provincia porque si hoy lo hacemos con la de Aragon, mañana lo haremos con la de Castellón. Y tengase entendido, que las provincias que hoy se favorecen, son las que hasta hoy nada han recibido.

Y habiendo destruido las observaciones del Sr. Bayarri, pido á las Cortes aprueben el voto particular de los Sres. Santana y Degollada.

Los Sres. Bayarri y marqués de Albaida hacen varias rectificaciones.

El Sr. UGARTE: Señores, creo que la proposicion ó dictámen de la minoría es contrario á la ley de ferro-carriles que se ha acabado de discutir y aprobar, y que está fundada en todos los buenos principios que hasta ahora se reconocen en esta materia. La ley dice, que para hacer una concesion, es necesario que se hagan los estudios, los presupuestos, y se tengan á la vista todos los datos necesarios. Si no existen estos estudios, estos